



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## VII

### CARTA DEL ILMO. SR. INQUISIDOR GENERAL Y CONSEJO SUPREMO SOBRE QUE LOS INQUISIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA NO TENGAN GRANJERÍAS.

1605

A los Inquisidores Apostólicos en las provincias de Nueva España

México.

Muchas quejas se han dado en diferentes tiempos al Rey Nuestro Señor y al Consejo de los Ministros de esa Inquisición, de que tratan y contratan y tienen granjerías y con ellas hacen muchos agravios, y ha estado esto tan apretado que su majestad ha querido que esto se castigue con mucho rigor, y aunque se privase del oficio al que lo hiciese, y el Ilustrísimo Señor Patriarca, Inquisidor General y Consejo lo hemos ido templando y entreteniendo lo que se ha podido; ahora las hay de nuevo, de que el Licenciado Don Martos de Bohorques, Fiscal de esa Inquisición, tiene dos haciendas muy grandes, donde siembra mucha can-

tidad de trigo, cebada y maíz, y tiene estancias de ganado mayor y menor; y de no habernos dado vosotros cuenta de ésto, habéis tenido mucha culpa, para que se hubiera puesto en ello muy fuerte remedio, pues desdora mucho á todo el cuerpo de la Inquisición que un ministro de tanta consideración como el Fiscal tenga granjerías; y visto y consultado con Su Señoría Ilustrísima, se ordena al dicho Fiscal, por la carta que aquí va, que dentro de dos meses de como la reciba, se deshaga de las dichas dos haciendas y estancias de ganado, y lo venda todo sin ponerlo en tercera persona á su nombre, dársele ha, y si no lo cumpliere pasados los dichos dos meses, lo haréis vender de vuestra autoridad, en pública almoneda, y rematarlo en quien más por ello diere, y si algunas quejas y agravios por esta razón hubiere habido del dicho Fiscal y sus agentes que manejan la dicha hacienda, haréis justicia á las partes con demostración, de manera que se dé satisfacción de cualquier agravio que se os pidiere. Cumpliréislo así, Señores, y como sea hecho nos daréis aviso, enviándonos testimonio de ello, por duplicado.

Dios os guarde. En Madrid, 27 de Abril de 1607.

*El Lic. Vigil de Quiñones, Dr. Andrés de Alvarez, el Lic. don Felipe de Passo, el Lic. Alonso Márquez de Prado, (rúbricas.)*

Recibida en 27 de Marzo de 1608 en los navíos en que vino don Juan de Silva, Gobernador de

Manila, y luego este día en presencia de los señores Inquisidores Licenciados don Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quiroz se leyó esta carta al dicho fiscal, y se le dió otra del cuaderno que venía para él cerrada y sellada.